

San Antonio, 5 de Agosto de 2021.-

VISTO: La solicitud de contratación de Empresa, cuyo objeto es Construcción de Senda Peatonal de aproximadamente 1 kilometro de extensión y puente inserto en la misma.

RESULTANDO: I) que se hace necesario contratar una Empresa que se especialice en este tipo de obras, a los efectos de llevar a cabo el Proyecto de Inversión del Lit. B

b) que de acuerdo al monto estimado, corresponde iniciar un procedimiento de licitación abreviada;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar dicho Acto Administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR**, la gestión de un procedimiento de Licitación Abreviada, con el objeto de contratar una Empresa especializada en ese tipo de obras. El monto aproximado de la obra será de \$ 2.100.000,= (pesos uruguayos dos millones cien mil) destinado a financiar el Proyecto de Inversión de Literal B.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Roberto Percovitch
Roberto Percovitch
Concejal
Artemio Rodríguez
Artemio Rodríguez
Concejal
Damaso Pami
Damaso Pami
Alcalde
Municipio de San Antonio
Marcelo Reymundí
Marcelo Reymundí
Concejal